

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 28 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$11,149,348.00	\$2,519,263.81	\$13,668,611.81	\$15,334,791.87	\$15,334,791.87	137.54
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	10,309,318.00	7,946,322.06	18,255,640.06	20,318,482.31	20,318,482.31	197.09
Productos	341,528.00	46,436.79	387,964.79	211,271.87	211,271.87	61.86
Aprovechamientos	461,784.50	223,037.34	684,821.84	658,415.26	658,415.26	142.58
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	164,268,801.33	6,000,858.00	170,269,659.33	167,696,767.00	167,696,767.00	102.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2.00	562,553.00	562,555.00	562,555.00	562,555.00	28127750.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$186,530,781.83	\$17,298,471.00	\$203,829,252.83	\$204,782,283.31	\$204,782,283.31	109.78

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$52,931,894.13	\$1.61	\$52,931,895.74	\$56,411,275.22	\$56,411,275.22	106.57
Materiales y Suministros	15,099,714.96	2,873,384.15	17,973,099.11	16,238,900.90	16,238,900.90	90.35
Servicios Generales	43,709,405.01	3,278,865.59	46,988,270.60	37,782,809.78	37,782,809.78	80.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,023,125.43	-718,677.45	24,304,447.98	19,921,971.74	19,921,971.74	81.97
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	524,999.98	1,944,377.45	2,469,377.43	2,649,512.38	2,649,512.38	107.29
Inversión Pública	58,500,818.83	9,920,519.65	68,421,338.48	34,739,133.81	34,739,133.81	50.77
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$195,789,958.34	\$17,298,471.00	\$213,088,429.34	\$167,743,603.83	\$167,743,603.83	78.72

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$204,782,283.31**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$186,530,781.83**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **109.78%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, “Hubo un mayor recaudo debido a las gestiones de concientización a la población para el pago de su predial, así como también se tuvo un incremento en la recaudación del cobro del ISAI”; en cuanto al rubro de **Derechos**, “Hubo un mayor recaudo debido cobro de los Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, (licencia de construcción, recolecta de basura, expedición de permisos entre otros.)”; en el rubro de **Productos**, “Se tuvo un menor recaudo en lo estimado para el tercer trimestre de ejercicio en curso, en los conceptos que conforman el rubro de productos (cobro de mercados, papel para copias del registro civil y productos diversos, entre otros)”; en el renglón de **Aprovechamientos**, “Hubo un mayor recaudo en cobro de los conceptos que conforman el rubro de aprovechamientos como el cobro de las indemnizaciones, multas diversas, así como otros aprovechamientos pagados”; respecto al rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “Hubo un mayor recaudo en este rubro en el concepto de zona federal (ZOFEMAT)”; en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Se tuvo un mayor recaudo debido a que el Municipio ha implementado programas de apoyo a la población, conocido como Peso por Peso el cual se estará aplicando durante los siguientes meses, cabe mencionar que este rubro no contaba con una meta estimada anual en la Ley de Ingresos”; y en cuanto a **Ingresos Derivados de Financiamientos**, “El Municipio no cuenta con algún empréstito con algún banco o tercero distinto a los bancarios”. **(Figura 1)**

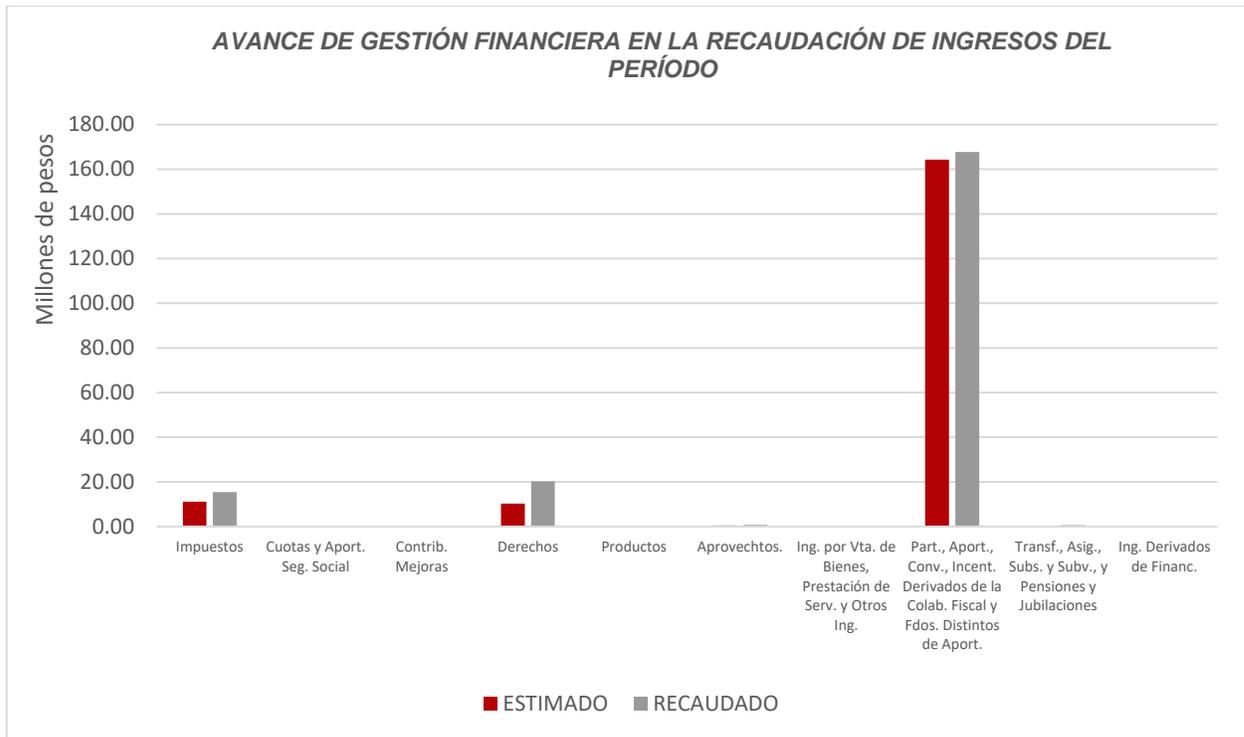


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$167,743,603.83**, en relación con el Egreso Modificado por **\$213,088,429.34**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **78.72%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “Hubo un mayor devengo ya que se realizó el pago del retroactivo de sueldo, y de las diferentes prestaciones que le corresponden a los trabajadores, también se tuvo el incremento del número de trabajadores asimilados, durante el tercer trimestre”; en cuanto a **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un menor devengo en el presupuesto debido a que se utilizaron únicamente de forma correcta las partidas que son operativas, y el ahorro obtenido se estará aplicando en los siguientes meses”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “Hubo un menor devengo ante un buen manejo del Presupuesto de Egresos y optimizando los recursos en el mes de julio y agosto los incrementos se deben a la celebración de las diferentes festividades de Bacalar”; respecto al renglón de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Hubo un menor devengo, esto en relación a que los apoyos a personas ha sido más eficiente y cuidando el presupuesto para el cierre fiscal y terminemos con cifras positivas y de esta manera poderlos aplicar en el trimestre siguiente”; para el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En la cuenta del capítulo 5000 hubo un mayor devengo debido a la adquisición de un recolector de basura para prestar un mejor servicio a las necesidades de la cabecera municipal y la adquisición de un vehículo para el área de presidencia para el desarrollo de sus actividades diarias”; y en el renglón de **Inversión Pública**, “En los proyectos de inversión pública tuvimos un menor devengo porque se está ejerciendo el presupuesto acorde a los POA y PBR para lo cual contamos con la suficiencia presupuestal para seguir llevando obras a la cabecera municipal y comunidades que conforman el Municipio de Bacalar el avance financiero registrado, se basa en la planeación que realizan las dependencias ejecutoras, como lo son la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que el presupuesto de egresos que la entidad tiene aprobado para gastar en el ejercicio, es mayor al presupuesto de ingresos que tiene estimado recaudar en el mismo período.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

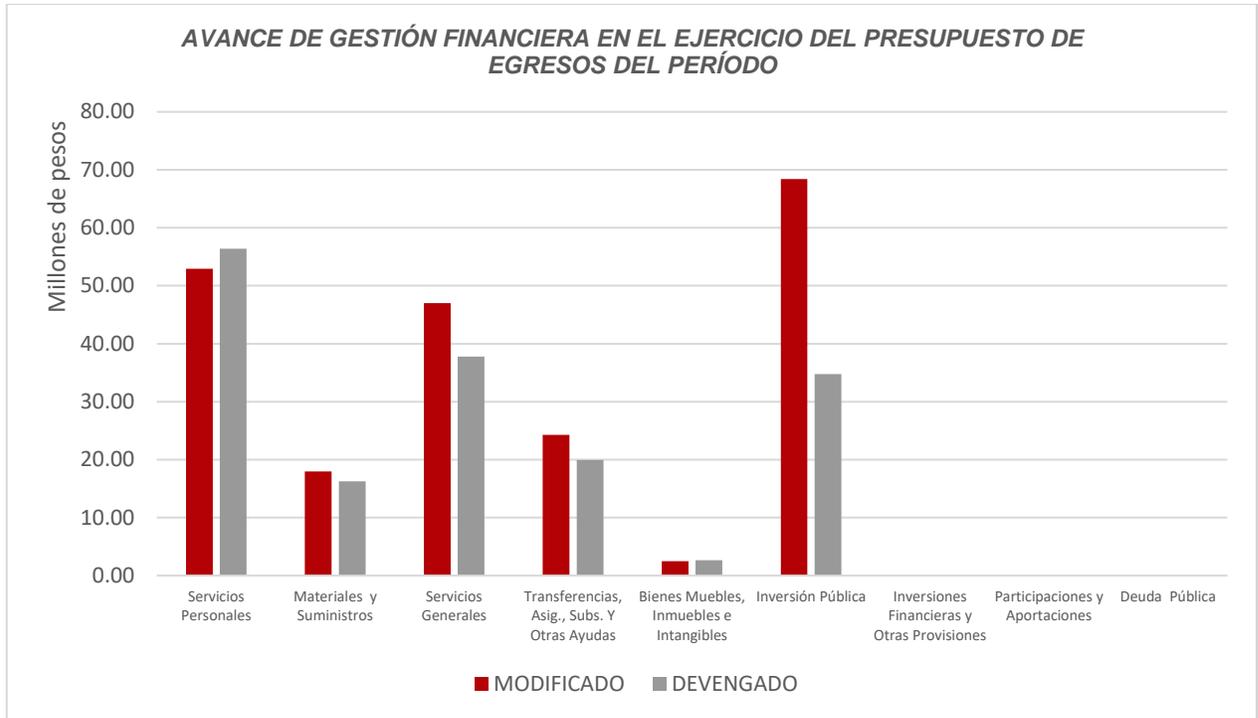
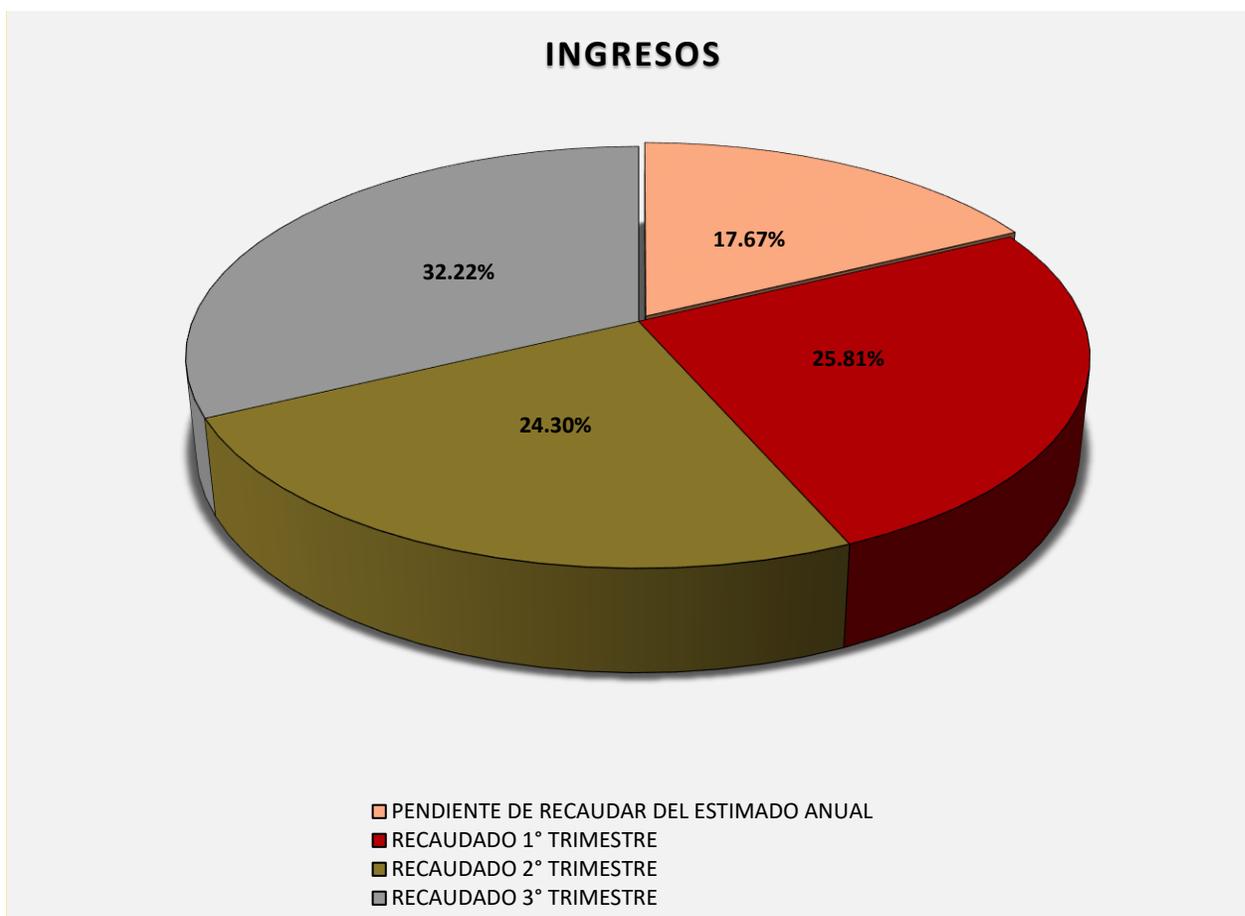


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **25.81%**, en el segundo el **24.30%** y en el tercer trimestre el **32.22%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **17.67%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.08%**, en el segundo el **20.91%** y en el tercer trimestre el **27.06%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **36.95%** pendiente de devengar.

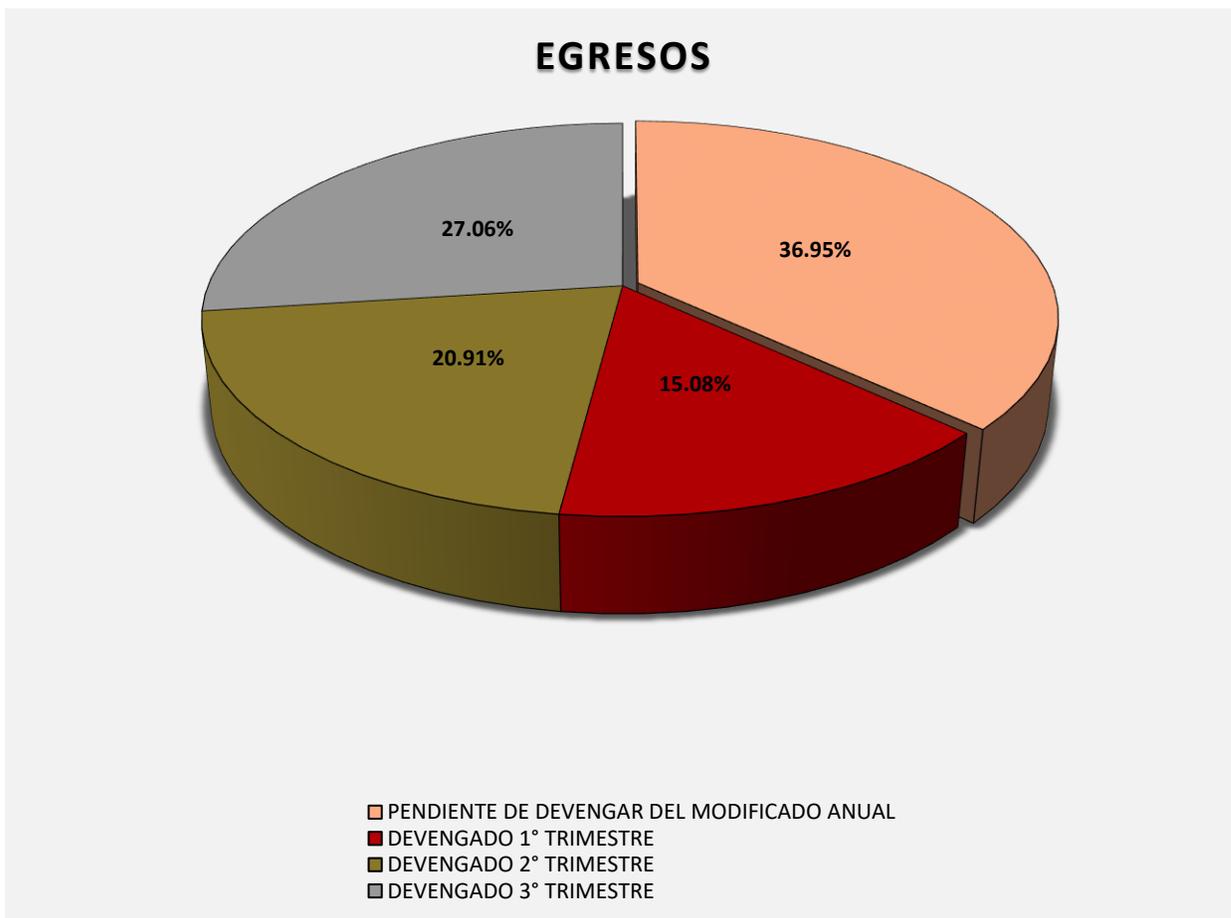


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, presentó el Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas presupuestarios, sin embargo, no fue posible identificar los niveles de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa, ya que, dicha información no se identifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Por lo anterior no fue posible analizar los alcances de sus metas y objetivos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.